



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 0792

BUENOS AIRES, 16 ENE 2017

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-002701-16-7 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma HOSPIRA ARGENTINA S.R.L., solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase al Farmacéutico Señor ALFREDO OMAR EUSEBICH, Documento Nacional de Identidad N° 22.134.974, Matrícula Nacional N° 13.841, como Director Técnico de la firma HOSPIRA ARGENTINA S.R.L., con domicilio en



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

0 4 9 2

Avenida Leandro N. Alem N° 1.110, piso 13°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en depósito en Avenida General San Martín N° 4.751, Florida, Vicente López, provincia de Buenos Aires, a partir del 19 de julio de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica Señora SILVINA IRENE ZANELA, Documento Nacional de Identidad N° 17.364.879, Matrícula Nacional N° 14.421, como Directora Técnica de la firma HOSPIRA ARGENTINA S.R.L., con domicilio en Avenida General San Martín N° 4.751, Florida, Vicente López, provincia de Buenos Aires.

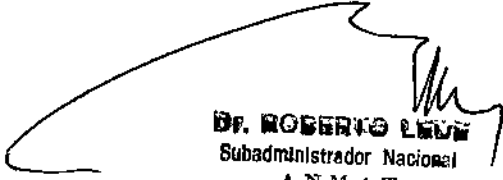
ARTÍCULO 3°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-002701-16-7

DISPOSICIÓN N°

ew

0 4 9 2


DR. ROBERTO LEÓN
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.